

**FORMATO**

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO	11 ABR 2023 (DD/MM/AAAA)	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE Nombre del área que elabora el estudio
-------------------------------------	------------------------------------	---

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	LÍDER PROYECTO DE ALMACEN
RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ	COORDINADORA LABORATORIO CLÍNICO
KATERYNNE EMILCE LOPEZ LASPRILLA	COORDINADORA BANCO DE SANGRE

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario de pruebas, reactivos e insumos para el laboratorio clínico y banco de sangre, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello garantizar los procesos de atención en salud para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en Bogotá y sus unidades funcionales.

De acuerdo a la anterior, La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para prever al usuario y familia de un ambiente seguro y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados y acreditados debe garantizar el suministro de Laboratorio Clínico y el suministro de componentes sanguíneos con la realización de todas las pruebas de detección de agentes infecciosos contando con un sistema de garantía de la calidad para asegurar el uso óptimo y adecuado de sangre y hemoderivados (resolución 901 de 2016 y Decreto 1571 de 1993), en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá, por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

60126123

f

**FORMATO**

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el suministro contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte en relación con la **Unidad Funcional de Zipaquirá**, mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los convenios interadministrativos entre las partes.



FORMATO	
PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3



Entonces ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; mediante convenios interadministrativos con Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca ha dado continuidad a la operación y administración de la unidad funcional de Zipaquirá con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministro de pruebas, reactivos e insumos para el laboratorio clínico y banco de sangre en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el suministro de pruebas, reactivos e insumos para Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como todas las normas de bioseguridad y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de suministro, fundamental en el cuidado de la salud, alineado a la política de ambiente físico agradable y seguro "Construyendo Un Entorno Sano"; de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV ya que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del Suministro de pruebas, reactivos e insumos para el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, Hospital Regional de Zipaquirá y la Unidad Funcional de Zipaquirá, donde el tiempo de contratación previsto es a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de pruebas, reactivos e insumos para el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre conforme a las necesidades de los servicios y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, la Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Las pruebas, reactivos e insumos objeto del presente estudio se relacionan a continuación:

LABORATORIO CLÍNICO

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
1	41116105	151803030101	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PRUEBA	10.000	6.000	10.000	26.000
2	41116105	151803030102	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PRUEBA	8.000	1.500	8.000	17.500
3	41116105	151803030080	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA DIMERO D	PRUEBA	300	60	300	660

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
4	41116105	151803030550	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PRUEBA	100	60	100	260
5	41116105	151803030411	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PRUEBA	100	0	0	100
6	41116105	151803030412	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA C DE LA COAGULACIÓN	PRUEBA	100	0	50	150
7	41116105	151803030413	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA S DE LA COAGULACIÓN	PRUEBA	100	0	50	150
8	41116105	151803030435	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTITROMBINA III	PRUEBA	100	0	0	100
9	41116105	151803030064	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA PRESUNTIVA	PRUEBA	100	20	100	220
10	41116105	151803030201	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA CONFIRMATORIA	PRUEBA	100	20	100	220
11	41116004	151803030058	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	PRUEBA	400	360	800	1.560
12	41116004	151803030060	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALBÚMINA	PRUEBA	1.200	60	800	2.060
13	41116004	151803030061	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA AMILASA	PRUEBA	1.600	300	1.600	3.500
14	41116004	151803030065	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	5.000	1.500	5.000	11.500
15	41116004	151803030066	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	5.000	1.500	5.000	11.500
16	41116004	151803030069	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PRUEBA	800	2.400	800	4.000
17	41116004	151803030071	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	800	2.400	800	4.000
18	41116004	151803030074	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CREATININA	PRUEBA	18.000	3.000	18.000	39.000
19	41116004	151803030076	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA	1.000	300	1.000	2.300



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO**PROCESO****GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****NOMBRE:****ESTUDIOS PREVIOS****CÓDIGO DEL DOCUMENTO:****05GBS45-V3**

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
20	41116004	151803030261	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO	PRUEBA	10.000	60	10.000	20.060
21	41116004	151803030084	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	3.200	600	3.200	7.000
22	41116004	151803030085	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FÓSFORO	PRUEBA	1.000	150	1.000	2.150
23	41116004	151803030086	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA GLUCOSA	PRUEBA	4.000	6.000	4.000	14.000
24	41116004	151803030089	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HIERRO	PRUEBA	800	150	400	1.350
25	41116004	151803030090	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA MICROALBUMINARIA	PRUEBA	800	600	800	2.200
26	41116004	151803030091	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	18.000	3.000	18.000	39.000
27	41116004	151803030093	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINA Y/O LIQUIDOS	PRUEBA	800	150	1.600	2.550
28	41116004	151803030094	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	800	0	800	1.600
29	41116004	151803030104	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSAMINASAOXALOACETICA ASAT	PRUEBA	4.000	900	4.000	8.900
30	41116004	151803030054	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO	PRUEBA	40.000	3.000	40.000	83.000
31	41116004	151803030067	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CALCIO	PRUEBA	2.000	600	2.000	4.600
32	41116004	151803030105	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSAMINASA PIRUVICA ALAT	PRUEBA	4.000	900	4.000	8.900
33	41116004	151803030106	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PRUEBA	800	2.400	800	4.000
34	41116004	151803030103	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSFERINA	PRUEBA	800	60	100	960
35	41116004	151803030083	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FERRITINA	PRUEBA	800	60	800	1.660

A

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
36	41116004	151803030352	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CA 19-9	PRUEBA	800	0	0	800
37	41116004	151803030057	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ÁCIDO FOLICO	PRUEBA	800	0	0	800
38	41116004	151803030289	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	PRUEBA	800	0	0	800
39	41116004	151803030353	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIBC	PRUEBA	500	0	0	500
40	41116004	151803030097	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PRUEBA	400	150	300	850
41	41116004	151803030098	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACIÓN AG-AC	PRUEBA	1.000	900	1.000	2.900
42	41116004	151803030100	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PRUEBA	1.000	900	1.000	2.900
43	41116004	151803030107	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TROPONINA I	PRUEBA	1.500	1.200	1.500	4.200
44	41116004	151803030108	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PRUEBA	500	0	0	500
45	41116004	151803030323	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PRUEBA	500	0	0	500
46	41116004	151803040019	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (AG HBS)	PRUEBA	1.000	900	1.000	2.900
47	41116004	151803030357	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	300	60	100	460
48	41116004	151803010001	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALFA FETO PROTEINA	PRUEBA	1.000	0	200	1.200
49	41116004	151803010027	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGM	PRUEBA	800	150	400	1.350
50	41116004	151803010026	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGG	PRUEBA	800	150	400	1.350
51	41116004	151803010029	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	PRUEBA	800	0	400	1.200



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO**PROCESO** GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**NOMBRE:** ESTUDIOS PREVIOS**CÓDIGO DEL DOCUMENTO:** 05GBS45-V3

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
52	41116004	151803010030	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA	PRUEBA	500	300	400	1.200
53	41116004	151803010031	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CA 125	PRUEBA	800	0	400	1.200
54	41116004	151803010044	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PRUEBA	400	60	200	660
55	41116004	151803010046	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIROXINA T4 LIBRE	PRUEBA	1.000	2.400	1.000	4.400
56	41116004	151803010049	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PRUEBA	1.000	2.400	1.000	4.400
57	41116004	151803030557	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO PRO B NPP	PRUEBA	300	30	200	530
58	41116004	151803010041	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	8.000	2.400	8.000	18.400
59	41116011	151803030002	MICROBIOLOGIA	AGAR XLD PREPARADO	UNIDAD	160	30	160	350
60	41116011	151803030003	MICROBIOLOGIA	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UNIDAD	2.000	60	2.000	4.060
61	41116011	151803030004	MICROBIOLOGIA	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	UNIDAD	2.000	60	2.000	4.060
62	41116011	151803030318	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA DERMATOFITOS	UNIDAD	160	0	160	320
63	41116011	151803030006	MICROBIOLOGIA	AGAR SANGRE PREPARADOS	UNIDAD	2.000	120	2.000	4.120
64	41116011	151803030320	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA ANAEROBIOS	UNIDAD	160	0	160	320
65	41116011	151803030010	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	800	0	800	1.600
66	41116011	151803030011	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	200	0	200	400
67	41116011	151803030013	MICROBIOLOGIA	CALDO TIOGLICOLATO	UNIDAD	2.000	0	1.200	3.200

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
83	41116133	151803030	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS DE REACCIÓN EN CADENA DE POLIMERASA MULTIPLEX ANIDADA EN TIEMPO REAL PARA IDENTIFICAR SIMULTÁNEAMENTE ÁCIDOS NUCLEICOS DE VIRUS Y BACTERIAS DIFERENTES	UNIDAD	60	0	60	120
84	41104000	151803030321	TOMA DE MUESTRAS	TORNIQUETES DESECHABLES	UNIDAD	2.000	1.500	2.000	5.500
85	41104000	151803030152	TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MÚLTIPLES CAJA X 100 (21G X 1" A 1 1/2")	CAJA	300	150	300	750
86	41104000	151803970003	TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MÚLTIPLES CAJA X 100 (22G X 1")	CAJA	80	30	80	190
87	41104000	151803030122	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS CON GEL (VOLUMEN TOTAL 5 ML TAMAÑO GEL TUBO 13 X 100 ML)	UNIDAD	30.000	15.000	30.000	75.000
88	41104000	151803030173	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL (2,7 - 4,0 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	30.000	900	30.000	60.900
89	41104000	151803030125	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL PEDIÁTRICOS CON DOBLE PARED (1,7 - 2,7 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	2.000	300	2.000	4.300
90	41104000	151803030174	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA 4 ML EDTA K2	UNIDAD	30.000	0	30.000	60.000
91	41104000	151803030321	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL) EDTA K2	UNIDAD	5.000	0	5.000	10.000
92	41104000	151803030176	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA O AMARILLO PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL)	UNIDAD	5.000	3.000	5.000	13.000
93	41104000	151803030175	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA (VOLUMEN TOTAL 6 ML) TAMAÑO DEL TUBO 13 X 100 ML	UNIDAD	8.000	3.000	8.000	19.000
94	41104000	151803030425	TOMA DE MUESTRAS	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL PEDIÁTRICO 3,5 ML	UNIDAD	5.000	3.000	5.000	13.000
95	41104000	151803030617	TOMA DE MUESTRAS	DISPOSITIVO MARIPOSA (ALAS DE AGARRE) PARA TOMA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD, 21 G x 3/4 - 7" largo	UNIDAD	300	0	300	600
96	41104000	151803030618	TOMA DE MUESTRAS	DISPOSITIVO MARIPOSA (ALAS DE AGARRE) PARA TOMA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD 23G x 3/4 - 7" largo	UNIDAD	300	0	300	600

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

No. DE ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD TOTAL
97	41104000	151803030619	TOMA DE MUESTRAS	SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE A PARTIR DE PUERTO DE CATETER A TUBO AL VACIO	UNIDAD	300	0	300	600
98	41104000	151803030620	TOMA DE MUESTRAS	ADAPTADOR DE PLÁSTICO PARA AGUJA MÚLTIPLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD	UNIDAD	200	0	200	400

BANCO DE SANGRE

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
99	41116102	151803040017	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
100	41116102	151803040018	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
101	41116102	151803040019	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
102	41116102	151803040020	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
103	41116102	151803040021	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
104	41116102	151803040022	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
105	41116102	151803040023	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4000	300	400	4700
106	41116102	151803040001	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO (TARJETA ID + TUBOS+SS TRABAJO)	PRUEBA	4000	300	3200	7500



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V3



No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
107	41116102	151803040002	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE (TARJETA ID (6 PRUEBAS)+ FRASCO 10ml CELULAS+SOLUCION DE TRABAJO+PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	4000	300	400	4700
108	41116102	151803040008	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III (TARJETA ID (2 Pruebas)+ KIT 3FRASCOS 10ml c/u)+ PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	6000	480	4000	10480
109	41116102	151803040016	INMUNOHEMATOLOGIA	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS+PUNTAS	PRUEBA	4	0	4	8
110	41116102	151803040005	INMUNOHEMATOLOGIA	COOMBS FRACCIONADO TECNICA MICROTUBO (IgG+IgA+IgM+C3d+C3c+ctrl)	PRUEBA	192	12	96	300
111	41116102	151803040003	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA POR MICROTECNICA PARA DONANTES Y PACIENTES (TARJETA (1 PRUEBA)Y/O MICROPLACA (12 Pruebas)+ Kit 3 FRASCOS 10 mL c/u + SS TRABAJO+PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	8000	1050	4000	13050
112	41116102	151803030520	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA (TARJETA ID (2 Pruebas)+ SOLUCIÓN TRABAJO (500mL))	PRUEBA	2000	150	1600	3750
113	41116102	151803040004	INMUNOHEMATOLOGIA	HEMOCLASIFICACION DIRECTA PARA NEONATOS CON COOMBS TECNICA MICROTUBO (TARJETA ID (1 Pruebas+ SOLUCIÓN DE TRABAJO FRASCO 500ml)	PRUEBA	400	180	320	900
114	41116102	151803040006	INMUNOHEMATOLOGIA	PRUEBA CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO	PRUEBA	600	60	200	860
115	41116102	151803040007	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA FENOTIPO (ANTI C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA (TARJETA ID(1 PRUEBA) Y/O MICROPLACA(16 Pruebas+ SS TRABAJO)	PRUEBA	1200	360	480	2040
116	41116102	1518030030113.	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI C	ml	160	0	160	320
117	41116102	1518030030114.	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI c	ml	160	0	160	320
118	41116102	1518030030118.	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI E	ml	160	0	160	320
119	41116102	1518030030117.	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI e	ml	160	0	160	320

A

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
120	41116102	151803030294.	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI KELL	ml	160	0	160	320
121	41116102	151803030111	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	ml	2000	750	1440	4190
122	41116102	151803030112	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	ml	2000	750	1440	4190
123	41116102	151803030116	INMUNOHEMATOLOGIA	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	ml	1000	450	800	2250
124	41116102	151803030295	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTISUERO LECTIN A1	ml	1200	300	1000	2500
125	41116102	151803030373	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTISUERO LECTIN H	ml	2400	600	2000	5000
126	41116102	151803030521	INMUNOHEMATOLOGIA	TARJETAS NEUTRAS	PBA	800	120	400	1320
127	41116102	151803030621.	INMUNOHEMATOLOGIA	PANEL COMPLEMENTARIO PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES +PUNTAS	PRUEBA	4	0	4	8
128	41116102	151803030622.	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO P1	ml	40	0	0	40
129	41116102	151803030623.	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI Jka	ml	20	0	0	20
130	41116102	151803030624.	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI Jkb	ml	20	0	0	20
131	41116102	151803030625.	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI DUFFY (Fya)	ml	20	0	0	20
132	41116102	151803030626.	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI DUFFY (Fyb)	ml	20	0	0	20
133	41116102	151803030627.	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI M	ml	20	0	0	20
134	41116102	151803030628.	INMUNOHEMATOLOGIA	ESTUCHE O REACTIVO PARA ELUCIÓN	PRUEBA	24	0	0	24
135	41116103	151803030457	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVOS DE INVESTIGACION	ml	4	0	4	8
136	42222308	151803040024	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNIDAD	20	0	20	40
137	42222308	151803040027	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSAS CUADRUPLES PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNIDAD	4400	300	400	5100
138	42222302	151803040028	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	160	120	40	320
139	42222302	151803040029	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	240	36	120	396
140	42222302	151803040030	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GLOBULOS ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4 ALICUOTAS+ 4 CUCHILLAS SISTEMA CERRADO	UNIDAD	32	0	28	60
141	42222302	151803040031	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA PARA ALICUOTAS(2) + 3 CUCHILLAS	UNIDAD	4	0	8	12

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	ÁREA DE DISTRIBUCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD HUS BOGOTÁ	CANTIDAD UFZ	TOTAL HRZ	CANTIDAD TOTAL
142	42222300	151803040032	SEPARACION DE COMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	2000	150	2000	4150
143	42222300	151803040033	SEPARACION DE COMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNIDAD	160	30	120	310
144	42222302	151803970032	SEPARACION DE COMPONENTES	CUCHILLAS PARA FILTRACIÓN DE GLOBULOS ROJOS Y PLAQUETAS	UNIDAD	120	0	120	240
145	42222302	151803040051	SEPARACION DE COMPONENTES	POOL PLAQUETAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTE PROCESO)	UNIDAD	48	0	24	72
146	41115840	151803030629.	SEPARACION DE COMPONENTES	ESTUCHE DE PLAQUETAFERESIS + SOLUCIONES ADITIVAS	UNIDAD	40	0	8	48
147	41115840	151803030630.	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSAS CUP	UNIDAD	40	0	8	48
148	41115840	151803030631.	SEPARACION DE COMPONENTES	ESTUCHE DE ERITROAFERESIS +SOLUCIONES ADITIVAS	UNIDAD	4	0	4	8

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

- Las pruebas relacionadas en el anterior punto deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
- Las pruebas, reactivos e insumos de los grupos que requieren apoyo tecnológico de la siguiente manera:

SERVICIO	ÁREAS	GRUPOS
LABORATORIO CLÍNICO	COAGULACIÓN	1
	INMUNOQUIMICA	2
	MICROBIOLOGIA	3
	TOMA DE MUESTRAS	4
BANCO DE SANGRE	INMUNOSEROLOGIA	5
	INMUNOHEMATOLOGIA	6
	SEPARACIÓN DE COMPONENTES	7

Especificaciones Generales para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá.

Los productos de qué trata la presente convocatoria deberán cumplir con las especificaciones E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, la Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá.

- Requerimiento De Equipos En Apoyo Tecnológico para el Hospital Universitario de la Samaritana (BOG), Unidad Funcional de Zipaquirá (UFZ) y el Hospital Regional de Zipaquirá (HRZ)

1.1 Laboratorio Clínico

Área	Características	Cantidad	Observaciones
------	-----------------	----------	---------------

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

		BOG	UFZ	HRZ	
COAGULACIÓN	Equipo automatizado				
	· Tubo primario				
	· Lectura por código de barras y carga continua,				
	· Test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos	1	1	1	
	· Sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos				
	· Alta linealidad.				
INMUNOQUÍMICA	· Capacidad mínima de 100 pruebas hora				
	· Host bidireccional.				
	Equipos automatizados para Inmunoquímica				En caso de que la PROCALCITONINA, no se encuentre en la misma plataforma, debe presentar opción de procesamiento.
	· Capacidad mínima de 700 pruebas hora				Se requiere equipo de Backup para tronina y Subunidad beta.
	· Manejo de tubo primario				En las sedes de Zipaquirá en caso de centralizar el backup en una sola se debe describir la contingencia y cubrimiento de la misma.
	· Lectura por código de barras y acceso continuo				
	· Realización de pruebas de urgencias	1	1	1	
	· Pantalla sensible al tacto				
	· Control de calidad con curvas de levey-jennings				
	· Detección de coagulo				
	· Mínimo arrastre				
	· Sistema de refrigeración de reactivos				
	· Auto dilución automática a las muestras que lo requieran				
	· Tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada,				
· Manejo de inventario de reactivos					
· Manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas					
· Host bidireccional					
MICROBIOLOGÍA	Equipo automatizado para Microbiología Identificación y antibiograma				
	· Identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes.	1	0	1	
	· Alarmas de resistencia de acuerdo con las normas CLSI				
	· Software estadístico que permita la exportación de archivos				
	· Control de calidad interno				
	· Host Bidireccional				
	Equipo para Microbiología-Hemocultivos				
	· Capacidad de mínimo 120 botellas				
	· Alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano.	1	1	1	Para la UFZ la capacidad mínima es de 60 botellas
	· Visualización de las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato.				
· Hemocultivos con inhibición de antibióticos.					
· Host bidireccional.					

1.2 Banco de Sangre

Área	Características	Cantidad			Observaciones
		BOG	UFZ	HRZ	
INMUNOSEROLOGÍA	Equipo automatizado con tecnología de punta para la realización de pruebas inmunoserológicas	1	0	0	

Area	Características	Cantidad			Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Pinzas stripper Centrifuga refrigerada Capacidad mínima de 6 vasos de 1litro para emplearse con 6 o más bolsas de 500 ml Capacidad mínima 3.600 ml, con velocidad programable desde 400 hasta 600 rpm. Tiempo programable de 1 a 99 minutos Frenado con niveles de programación. Aceleración con niveles. Temperatura programable desde -20 hasta 50°C. Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) que garantice trabajo continuo del equipo Interfaz con el software para la transmisión de datos al sistema del banco de sangre y que permita trazabilidad de la unidad. Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) que garantice trabajo continuo del equipo Impresora de Carnés o impresión de estos. 	6	1	1	
	<ul style="list-style-type: none"> Equipo para Aféresis donantes plaquetas y Glóbulos rojos: Equipo automatizado Que permita la obtención de hemocomponentes: Plaquetas leucorreducidas, Plasma y glóbulos rojos filtrado con soluciones aditivas Sistema de centrifugación de Flujo continuo De fácil manejo, con capacidad de desplazamiento Monitorización de Anticoagulante Unipunción Software en idioma en español, reporte de resumen de procedimiento e indicadores de gestión. Accesorios: Fuente de poder UPS, sellador de tubuladuras incorporado al sistema. Permitir retorno de plasma o solución salina al donante Brazalete Reposición de líquidos al donante (si aplica) control de flujo de entrada y de retorno Interfaz con sistema Hexabank Analizador hematológico de tercera generación o de 3 partes. 	1	0	0	
		1	1	1	Una (1) Silla cómoda para la atención de donantes para aféresis. El proveedor debe presentar ofertas diferenciales de apoyo con incentivos o material didáctico a los donantes (aféresis).
		1	0	0	

2. Aspectos a tener en cuenta para el suministro e instalación de equipos de apoyo tecnológico, pruebas, reactivos e insumos y solución informática, según la fase en que se encuentra el proceso.

2.1 Fase de oferta

2.1.1 Equipos en apoyo tecnológico

2.1.1.1 El proponente deberá ofertar apoyo tecnológico con tecnología de punta. Estos equipos deberán permitir su comunicación en dos niveles:
a) Equipo con la solución informática para las áreas, laboratorio clínico, banco de sangre, según corresponda, y b) el sistema del área con el sistema informático de la institución.

2.1.1.2 Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar:

- Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA) de la empresa oferente.
- Registro sanitario INVIMA vigente,
- Registro de visita de preinstalación,
- Manual del usuario, (en español)
- Guías de manejo rápido (en español)

de los equipos de acuerdo con los protocolos establecidos por la ESE Hospital Universitario de la Samaritana. El proveedor deberá garantizar seguimiento mensual presencial de asesoría técnica y de calidad para revisar en conjunto con el personal designado por la coordinación del laboratorio y Banco de Sangre del ESE Hospital Universitario de la Samaritana y sus sedes, lo relacionado con resultados de calibraciones y controles de calidad internos y externos de las pruebas contratadas. El cronograma de visitas se acordará una vez iniciado el contrato y deberá hacerse llegar especificando las sedes para dar cumplimiento al mismo.

El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria el plan de capacitaciones nacional e internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio de todas las sedes y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.

2.1.2 Reactivos e insumos.

2.1.2.1 Para cada una de las pruebas ofertadas deberá considerar e incluir:

- Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada.
- Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte; deben calcularse teniendo en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.
- Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de esta, el proveedor garantizará un control interno independiente adicional, salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiarán las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 6 meses, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar el software para reporte y análisis de estos, se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán transmitir los resultados de control de calidad al software.
- Listado y referencias de los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- Especificar la pérdida de reactivo por el volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc.
- Presentar ficha técnica completa e ilustrada del reactivo e insumo.
- El proveedor deberá realizar de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado de los reactivos e insumos.
- El proveedor que oferte el grupo de insumos de toma de muestras debe cumplir con recomendaciones basadas en estándares internacionales como CLSI y buenas prácticas de laboratorio en la fase Pre analítica y calidad de la muestra.
- El proveedor deberá presentar el plan de capacitaciones nacional e internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.

2.1.2.2 Fechas de vencimiento.

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a seis meses, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento cortas, acorde a la rotación del producto. En estos casos deberá proponerse un manejo con entregas parciales.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA. Deberá entregar certificados INVIMA vigentes en su propuesta para cada uno de los productos ofertados.

Para el caso de tarjetas de sensibilidad de microbiología el proveedor deberá garantizar que los cambios en los puntos de corte puedan ser realizados inmediatamente después de ser autorizados por el CLSI.

Nota: En caso de ofrecer reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico dentro de los Laboratorios de la E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana Bogotá, en el Hospital Regional De Zipaquirá y/o Unidad Funcional Zipaquirá, esto se debe comunicar en la oferta.

2.1.3 Solución Informática

2.1.3.1 Descripción General.

Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma Windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, que tenga las interfaces necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes áreas. A su vez el sistema debe comunicarse con el sistema de información del hospital (DGH). El software debe capturar las solicitudes de los exámenes del sistema de información de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, y la Unidad Funcional de Zipaquirá, Hospital Regional de Zipaquirá, para pacientes de consulta externa, urgencias y hospitalizados, alimentar su sistema, procesarlos y transferir los resultados nuevamente al sistema de información del hospital. Se de incluir el proceso para los Centros de Salud (Cogua y San Cayetano). Especificaciones técnicas del DGH: Motor BD SQL Server 2008.net.cliente servidor.

La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información. Adicionalmente el sistema debe permitir la lectura de los resultados en cualquier área y servicios de las instalaciones de las sedes que así lo requieran, este debe interactuar con un módulo adicional entre el personal de enfermería y/o médico y el personal del laboratorio en el cual se verificarán los estados de solicitudes, las alarmas y los incidentes de las muestras.

La solución debe incluir software de uso de oficina debidamente licenciados tales como Word, Excel, Power Point en todos los computadores suministrados.

El suministro de la solución informática corresponde a numerales específicos para cada servicio de la siguiente manera:

- a) Para el Laboratorio Clínico lo suministra el proveedor responsable de Inmunoquímica.
- b) Para el Banco de Sangre lo suministra el proveedor responsable de Inmunoserología.

El sistema ofrecido debe garantizar la lectura y trazabilidad de las pruebas realizadas en tiempo real.

El proveedor deberá garantizar que el tiempo de Instalación, capacitación y puesta en marcha del software con todas sus interfaces físicas en las sedes del hospital no podrá ser superior a un mes después de adjudicado el contrato. Los nuevos desarrollos e interfaces informáticos deben estar listos para el día de la puesta en servicio del sistema informático.

El oferente se comprometerá expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la tia/eia (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del oferente.

En caso de finalizar el contrato el proveedor deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes y con la misma infraestructura de Hardware que existe dentro del contrato El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica con las licencias vigentes durante el mismo tiempo.

En caso de que la empresa proveedora de software sea subcontratada por la casa comercial a la que se le haya adjudicado las áreas de Inmunoquímica, Inmunohistoquímica e Inmunoserología, no podrá negar o demorar las solicitudes y requerimientos de desarrollo de software adicionales por parte el hospital por causales de convenios o permisos entre el proveedor de software y el proveedor del área.

2.1.3.2 Soporte técnico al software

Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas, 365 al año y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia del contrato. Se debe entregar matriz de escalamiento y los tiempos de respuesta.

**2.1.3.3 Cantidades de equipos para la solución informática
HUS Bogotá - Laboratorio Clínico**

Área	Equipo de análisis a suministrar	Equipo de cómputo de escritorio	Equipo de cómputo portátil	Lector de código de barras (tracking)	Impresión Zebra	Pantalla de visualización para tablero de control	Impresión multifuncional
Toma de muestras	NA	1	0	1	1	0	1
Recepción de muestras 1	NA	1	0	1	1	0	0
Recepción de muestras 2	NA	1	0	1	1	0	0
Entrega de resultados	NA	1	0	0	0	1	1
Centrifugación	NA	0	0	1	0	0	0
Coagulación	Equipo de coagulación	1	0	1	0	0	0
Inmunoquímica	Equipos de Inmunoquímica	1	0	1	0	0	0
Microbiología	Equipo de cultivos y hemocultivos	1	0	1	0	0	0
Coordinación	NA	0	1	0	0	0	0
Calidad	NA	0	1	0	0	0	1
Estaciones de enfermería	NA	NA	NA	NA	13	0	0
TOTALES		7	2	7	16	1	3

UFZ Unidad Funcional Zipaquirá - Laboratorio Clínico

Área	Equipo de análisis a suministrar	Equipo de cómputo de escritorio	Equipo de cómputo portátil	Lector de código de barras (tracking)	Impresión Zebra	Pantalla de visualización para tablero de control	Impresión multifuncional
Toma de muestras y entrega de resultados	NA	2	0	2	2	0	1
Recepción de muestras 1	NA	1	0	1	1	0	1
Centrifugación	NA	0	0	1	0	0	0
Coagulación	Equipo de coagulación	1	0	1	1	0	0
Inmunoquímica	Equipos de Inmunoquímica	1	0	0	0	0	0
Microbiología	Equipo de cultivos y hemocultivos	1	0	0	0	0	0
Coordinación	NA	1	0	0	0	0	0
Estaciones de enfermería	NA	0	0	0	13	0	0
TOTALES		7	0	5	17	0	2

Regional Zipaquirá - Laboratorio Clínico

Área	Equipo de análisis a suministrar	Equipo de cómputo de escritorio	Equipo de cómputo portátil	Lector de código de barras (tracking)	Impresión Zebra	Pantalla de visualización para tablero de control	Impresión multifuncional
Toma de muestras y entrega de resultados	NA	2	0	1	2	0	1
Recepción de muestras 1	NA	1	0	1	1	0	1
Centrifugación	NA	0	0	1	0	0	0
Coagulación	Equipo de coagulación	1	0	0	0	0	0
Inmunoquímica	Equipos de inmunoquímica	2	0	0	0	0	0
Microbiología	Equipo de cultivos y hemocultivos	1	0	0	0	0	0
Coordinación	NA	1	0	0	0	0	0
Estaciones de enfermería	NA	0	0	0	9	0	0
TOTALES		8	0	3	12	0	2

HUS Bogotá – Banco de Sangre

Área	Equipo de análisis a suministrar	Equipo de cómputo de escritorio	Equipo de cómputo de portátil	Equipo – Tablet	Lector de código de barras	Impresión Zebra	Impresión multifuncional
Donantes	NA	1	0	2	0	1	0
Donantes aféresis	Equipo de aféresis y equipos necesarios para su funcionamiento	0	0	0	1	1	0
Despachos	NA	1	0	0	1	0	0
Inmunoematología	Equipo de Inmunoematología	1	0	0	1	1	1

Fraccionamiento	Equipo de fraccionamiento	1	0	0	2	0	0
Inmunoserología	Equipo de Inmunoserología	1	0	0	1	1	1
Campaña extramural	NA	0	1	0	0	0	0
Coordinación	NA	1	0	0	0	0	1
Calidad	NA	1	0	0	0	0	0
TOTALES		7	1	2	6	4	3

UFZ – Banco de Sangre

Área	Equipo de análisis a suministrar	Equipo de cómputo de escritorio	Equipo de cómputo de portátil	Equipo – Tablet	Lector de código de barras (tracking)	Impresión Zebra	Impresión multifuncional
Donantes	NA	1	0	2	0	1	0
Despachos	NA	0	0	0	0	0	1
Inmunohematología	Equipo de Inmunohematología	1	0	0	1	1	0
Coordinación	NA	1	0	0	0	0	1
TOTALES		3	0	2	1	2	2

HRZ – Banco de Sangre

Área	Equipo de análisis a suministrar	Equipo de cómputo de escritorio	Equipo de cómputo de portátil	Equipo – Tablet	Lector de código de barras (tracking)	Impresión Zebra	Impresión multifuncional
Donantes	NA	1	0	2	0	1	0
Despachos	NA	1	0	0	0	0	1
Inmunohematología	Equipo de Inmunohematología	1	0	0	1	1	1
Coordinación	NA	1	0	0	0	0	0
TOTALES		4	0	2	1	2	2

Nota: el equipo de cómputo portátil es para campaña extramural lo cual debe garantizar una carga de mínimo 8 horas ya que no se cuenta con corriente en los puntos. Las tabletas solicitadas son para encuesta digital y hemovigilancia.

2.1.3.4 Requerimientos Mínimos De Hardware

A continuación, los requerimientos mínimos del Hardware con los aspectos más relevantes:

- El proveedor debe garantizar la instalación de todo el software ofertado en equipos tipo servidor para rack e instalarlo en el datacenter del HUS, con su respectivo licenciamiento Server Professional, los requerimientos mínimos son: Procesadores: Intel® Xeon® Gold 6134 3.2GHz ,8 Cores 24.75M Cache, Memoria: 32GB (14x32GB) 2666 MHz DDR4. Almacenamiento: 2 discos 600 GB 10Krpm SAS, Puertos LAN: 2 x 1 GbE, 2 X 10 GbE Puertos FC: 4 puertos a 16 Gbps, 2 HBA FC, 2 fuentes de poder y Mínimo Windows Server 2012 Standard 64 Bits

Nota: Las características del servidor deben ser acordes con los requerimientos de hardware necesarios para que funcione todo el software ofertado y que el almacenamiento este proyectado para más de 1 año.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

- b) El proveedor debe garantizar que todos los aplicativos ofertados sean tipo web que pueda ser consultada desde cualquier estación del HUS. Así mismo, el proponente debe garantizar que todas las estaciones de trabajo (PC's o portátiles) que requiera la solución deben cumplir con las siguientes especificaciones mínimas: Características mínimas de PC's, Tipo de procesador Core i5, GHz de mínimo octava generación o superior, Memoria 4 GB DDR3 SDRAM, Disco Duro-SATA, Capacidad de 1 Terabyte a 6 Gigabytes por segundo de 7200 RPM. Pantalla de 25", Tarjeta de red Ethernet (10/100/1000) de Conector RJ45. Mínimo 4 puertos USB 3.1, 2 puertos USB 2.0, Tres puertos PCIe, Unidad Óptica DVD±RW Interna.
- c) El proveedor deberá realizar la entrega de los equipos con el software correspondiente, configurado e instalado en el sitio indicado por el Hospital. Adicionalmente, deben contar con licencias de programas básicos. Sistema operativo Windows 10 Pro 64 para ambiente corporativo con el service pack última versión en español.
- d) **Mantenimientos preventivos del software y hardware**
- Será responsabilidad del oferente proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe realizar configuración del Server por alguna eventualidad y debe asumirlo el proveedor.
 - Se deberá entregar cronograma de mantenimientos preventivos al hardware, especificando mantenimiento de elementos y servidores mínimos 2 veces al año de manera obligatoria y dar cumplimiento de estas.
 - Los repuestos y consumibles del hardware por daño o desgaste normal de los mismos serán asumidos por el proveedor.
 - Contar con pólizas de seguros de los equipos que van a hacer trasladados por fuera de la institución por robos, pérdidas, entre otros, todo para garantizar el trabajo continuo del proceso.
 - Las características de PC, Portátiles, tabletas, impresoras de etiquetas, lectores de códigos de barras, impresora multifuncional y tablero de control, deben adaptarse a los requerimientos institucionales en cuanto a procesador, memoria, dispositivo de red y sistema operativo.

2.1.3.5 Características Del Software

El licenciamiento de office que entregue el proponente debe ser Microsoft Office profesional plus 2016 o 2019. De igual forma, debe garantizar que todo el licenciamiento de toda la solución a implementar es legal y debe entregar carta de responsabilidad al HUS, argumentando su responsabilidad de instalación y uso de cada software instalado. De igual forma, debe entregar todo el licenciamiento necesario para el funcionamiento de la solución ofertada teniendo en cuenta los requerimientos definidos por el HUS en este documento.

Por otro lado, Los aplicativos ofertados deben funcionar sobre Base de datos SQL server mínimo versión 2008 R2 y el proveedor debe garantizar:

- La configuración a nivel de Base de Datos las políticas de Backups de acuerdo lo requerido por el HUS.
- Entregar el documento de la política de Backups para los Aplicativos y restauración de la aplicación a la subdirección de sistemas del HUS, implementarla y probarla antes de entrega de la solución.
- Debe capacitar técnicamente mínimo a tres personas del área de la subdirección de sistemas sobre funcionamiento y administración de la solución.
- Debe entregar los Manuales Técnicos de las aplicaciones ofertadas
- Debe entregar los Manuales de usuario de las aplicaciones ofertadas
- Debe entregar matriz de escalamiento y certificación de soporte contratado.
- Debe garantizar que todas las interfaces entre los aplicativos ofertados y el sistema de información Dinámica gerencial Hospitalaria debe ser mediante protocolo HI7, para canales de recepción y envío de información con estándar 3.0 o superior. El proponente debe hacer lo pertinente para que todos los equipos que comunican con su software permitan hacer dicha integración.

Nota: El proponente debe desarrollar y entregar todas las interfaces necesarias para la integración con el sistema **Dinámica Gerencial Hospitalaria - DGH** y/o las que solicite el HUS tanto para el laboratorio clínico y banco de Sangre

Algunas características del software de importancia son:

- a) Manejo de población y restricciones:

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

- Laboratorio clínico y banco de sangre: Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo con los requerimientos del hospital y entes de control y las nuevas especificaciones de la normatividad vigente, estas actualizaciones o desarrollos deben ser atendidos en el menor tiempo posible.
- Debe contar con Software de indicadores que permitir la obtención en tiempo real de mínimo los siguientes para el laboratorio clínico y/o Banco de Sangre según aplique:
 - Estudios, órdenes y pacientes ingresados por hora.
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por sección.
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por equipo de cada sección
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por profesional.
 - Estudios, órdenes y pacientes realizados por la línea de pago.
 - Numero de exámenes procesados filtrados por prueba y durante un periodo (mensual).
 - Oportunidad desde que el medico solicita el examen hasta que se toma la muestra.
 - Oportunidad desde que se toma la muestra en piso hasta que llega al laboratorio.
 - Oportunidad desde que llega al laboratorio en piso hasta que llega al servicio transfusional.
 - Oportunidad de procesamiento por profesional desde que llega al laboratorio, servicio transfusional y/o Banco de Sangre hasta que se valida el resultado.
 - Tipo de muestras ingresadas durante un periodo de tiempo determinado.
 - Estudios y órdenes solicitados por tipo de paciente.
 - Oportunidad de despachos de unidades a nivel hospitalario y/o externo.
- Garantizar en la presente convocatoria si se requieren nuevas implementaciones de aplicación o desarrollos deben comprometerse a realizarlo

h) Seguridad

- Creación de usuarios en los diferentes perfiles de acceso según su sector de trabajo.
- Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos.
- Soporte de políticas de back-up de acuerdo con la subdirección de sistemas.
- Configuración de antivirus en Server en todas las estaciones de trabajo

i) Tablero de control.

- Se debe instalar tablero de control en los servicios hospitalarios, urgencias y laboratorio clínico, y en Unidad Transfusional o sistema de alarma que garantice la visualización del estado de las muestras y tiempos de proceso de acuerdo con requerimientos del laboratorio, el Hardware necesario deberá ser asumido por el proponente.

j) Capacitación, ayudas, asistencia técnica, asesoría técnica

- Se deberán realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista.
- Se entregará un manual técnico y un manual de Usuario en español.
- Se prestará ayuda on-site o telefónico inmediata las 24 horas 365 días al año según demanda.

k) Especificaciones adicionales banco de sangre

- Contar con estadísticas o reportadores exportables a Excel en cuanto a pacientes y donantes que evidencie todas las diferentes pruebas realizadas como son de inmunohematología e Inmunoserología de todas sus sedes para dar cumplimiento a las necesidades del hospital y a los entes de control.
- Contar con la interfaz del INS, que se evidencie el control de envíos en predonantes, egresos y descartes en el web servicio del INS.
- Contar con el desarrollo de exportables o interfaz en cuanto a pacientes en el área de inmunohematología para dar cumplimiento a los requerimientos del INS.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

- Contar con diferentes accesos o aplicativo que permita la consulta, impresión y reporte de resultados por diferentes direcciones del hospital para dar soporte a nuestros pacientes e historias clínicas.
- Garantizar desarrollo o aplicativo que permita fidelizar los donantes aptos y poder contar con recordatorios, agradecimientos y/o felicitaciones a estos mismos.
- Garantizar desarrollo o aplicativo que Permita llevar toda la logística de las campañas y tener una trazabilidad de estas, como datos estadísticos y poder contar con información centralizada de las mismas.
- Garantizar desarrollo de encuesta digital de donantes de sangre para las tres sedes, para garantizar que la información alimente en tiempo real al Banco de sangre
- Garantizar desarrollo o aplicativo que Permita garantizar la seguridad del paciente teniendo en cuenta: Transfusión, despacho, RAT (Reacciones adversas a la transfusión), seguimiento entre otras; en todo el proceso de la cadena transfusional (hemovigilancia)
- E proveedor debe garantizar por medio de las licencias necesarias para la fácil consulta de los resultados de pacientes en las diferentes áreas del hospital o un desarrollo que permita el acceso y consulta de resultados de pacientes, con fácil impresión y soportes a las cuentas médicas en las tres sedes.
- El proveedor de cada grupo de relacionar programas diferenciales relacionadas con su área en cuanto a promoción a la donación, marketing digital, procesos novedosos de hemovigilancia para aplicar en el proceso.

2.2. Inicio del contrato.

2.2.1. Instalación de equipos en apoyo tecnológico

En el evento de quedar adjudicado, debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, dentro del plazo establecido en el presente documento. Así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de pruebas, reactivos e insumos y repuestos en el país, que permita proveer a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPQUIRÁ Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPQUIRÁ. El proveedor deberá presentar el cronograma del servicio de mantenimiento preventivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestros laboratorios.

El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria relación en forma detallada del personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, incluyendo como es el manejo del cubrimiento en fines de semana y festivos para dar oportunidad en la respuesta durante las 24 horas del día los 7 días de la semana en las respectivas sedes. En caso de ser adjudicado debe enviar listado mensual del personal de ingeniería y científico disponible con sus teléfonos de contacto.

Para cada uno de los equipos que serán parte del contrato, deberá presentar:

- Registro de importación.
- Declaraciones de conformidad.
- Certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación),
- Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron),
- Certificados de capacitación del personal que representa al proveedor y que manipula el dispositivo, otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo).
- Programa de capacitación para los usuarios de la institución.
- Registro de instalación y verificación.
- Los proveedores deberán presentar la hoja de vida de los equipos en apoyo tecnológico al área de Biomédica del Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Hospital Regional y Unidad Funcional de Zipaquirá, para la emisión de conceptos técnicos del funcionamiento óptimo de los equipos; aquellos equipos que no cumplan con el concepto deberán ser cambiados por la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia según lo establecido por la normatividad colombiana (Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas y se deberá cumplir con el procedimiento equipos en tránsito rápido del HUS.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

2.2.2. Condiciones de entrega de reactivos e insumos.

El proveedor se obliga para con el Hospital a entregar los reactivos e insumos contratados de la siguiente manera:

- Entregar los reactivos, consumibles e insumos, en la sede que corresponda, de acuerdo con la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de pruebas entregadas firmado por el personal responsable de la recepción (no se acepta guías de transporte).
- Las entregas deberán realizarse, en la sede que corresponda, entre las siete y treinta de la mañana (7:30 am) y la una de la tarde (1:00 pm) de lunes a viernes, fuera de estos horarios no se recibirán pedidos, al menos que se trate de una solicitud urgente.
- Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al Hospital utilizando el sistema.
- El manejo, almacenamiento y transporte de los reactivos deberá cumplir con lo establecido en el Programa de Reactivovigilancia de la institución, lo cual será verificado en cada entrega.
- Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectúe el coordinador del servicio y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o electrónico. En casos eventuales deberá reportar la justificación de la demora y definir el tiempo de entrega.
- Para los reactivos de laboratorio clínico y Banco de Sangre que requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

¿El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	X	NO	
---	----	----------	----	--

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO Selecciones alguno de los siguientes tipos de residuos (Elimine las celdas que no aplica y podrá adicionar celdas si es necesario)	PROVEEDOR	HOSPITAL
LÍQUIDOS	Descargas directas y/o indirectas al alcantarillado		X
	Que produzcan líquidos de carácter peligroso, Biológicos, Reactivos, colorantes,		X
SÓLIDOS	Residuos Peligrosos Reactivos: Después de su uso se debe desechar en bolsa roja rotulada con el área y el tipo de residuo, fecha de recolección y responsable.		X
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	Consumibles de Impresión: Tonner, Cartuchos, Cintas de Impresión.	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	
	Repuestos: Luego de su uso aquellos repuestos de equipos y/o vehículos que se deban desechar.	X	
	Elementos contaminados con sustancias peligrosas: Elementos usados para realizar mantenimientos en donde se usan como		X

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:

Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
	sustancias limpiadoras, derivados de hidrocarburos, Limpiadores industriales, entre otros, de la misma manera cuando estas sustancias son usadas como solventes.		
	Luminarias: Aquellos que hacen parte integral de equipos y que deban ser cambiadas.	X	
	Elementos con riesgo biológicos de difícil gestión dadas sus condiciones. Elementos de osteosíntesis.	NA	

Una vez diligenciada la tabla anterior de acuerdo con el responsable de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará Usted deberá tener en cuenta en el estudio previo y en las obligaciones del contrato lo siguiente:

En caso de ser responsabilidad del Hospital:

Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato **05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**
- Suministro de toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través del Plan de Gestión Integral de Residuos Institucional de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

Dentro de las obligaciones del proveedor en el contrato:

Si se trata de residuos Líquidos: El proveedor deberá entregar Caracterización de Vertimientos y Plan de Manejo si deben ser Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada.

Si se trata de Residuos Sólidos: De acuerdo con las condiciones de la generación de residuos y atendiendo a la declaratoria REP (Responsabilidad Extendida del Productor) el proveedor que participe a través de esta forma deberá proporcionar toda la información requerida para implementar su gestión y correcto tratamiento y disposición final a través de un Plan de Manejo Integral de Residuos

En caso de ser responsabilidad del proveedor:

Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato **05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**
- Carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato:

- Hacer entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.

- **Si se trata de Residuos Sólidos:** Todo residuo debe garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deben suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.



FORMATO	
PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3



VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de contratación previsto es a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre 2023, en los siguientes lugares:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ: Calle 10 No. 7-52 Zipaquirá – Cundinamarca.
- HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

NOTA 1: La entrega de los reactivos e insumos en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

NOTA 2: La entrega de los reactivos e insumos en el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** deberá disponer y asegurar dentro de su presupuesto de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, los gastos de la vigencia 2023, **\$ 3.190.055.849** Tres mil ciento noventa millones cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte

Distribuidos así:

- E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ (HUS BOGOTÁ): \$1.807.331.553**, Mil ochocientos siete millones trescientos treinta y un mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte.
- UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ (UFZ): \$ 291.499.227**. Doscientos noventa y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete pesos m/cte
- HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ (HRZ): \$ 1.091.225.069**. Mil noventa y un millones doscientos veinticinco mil sesenta y nueve pesos m/cte

Los anteriores valores consideran incluido el IVA y demás contribuciones.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
2.4.5.01.03.35291.4	Material para laboratorio

IX. ANALISIS QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO ESTIMADO

Los cálculos del presupuesto fueron definidos por el tiempo estimado para Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, basados en los precios históricos contratado por la institución en el año 2022, incrementando en 5.0 % para el año 2023.

Distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con los grupos de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre que se manejan:

SERVICIO	ÁREAS	HUS BOGOTÁ	UFZ	HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
LABORATORIO CLÍNICO	COAGULACIÓN	74.571.125,00	24.587.892,00	68.939.909,00	168.098.926,00
	INMUNOQUIMICA	461.090.165,00	135.686.278,50	355.458.695,00	952.235.138,50
	MICROBIOLOGIA	257.070.624,12	10.614.138,60	242.171.459,12	509.856.221,84
	TOMA DE MUESTRAS	74.369.521,00	20.585.956,50	74.369.521,00	169.324.998,50
BANCO DE SANGRE	INMUNOSEROLOGIA	445.477.741,80	57.979.939,50	260.042.727,00	763.500.408,30
	INMUNOHEMATOLOGIA	255.091.200,00	19.131.840,00	25.509.120,00	299.732.160,00
	SEPARACIÓN DE COMPONENTES	239.661.176,40	22.913.181,90	64.733.637,60	327.307.995,90
TOTAL		1.807.331.553	291.499.227	1.091.225.069	3.190.055.849

Los reactivos e insumos por contratar se relacionan en el siguiente listado:

LABORATORIO CLÍNICO

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
1	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PRUEBA	2.844,45	28.444.500,00	17.066.700,00	28.444.500,00	73.955.700,00
2	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PRUEBA	2.844,45	22.755.600,00	4.266.675,00	22.755.600,00	49.777.875,00
3	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA DIMERO D	PRUEBA	37.282,35	11.184.705,00	2.236.941,00	11.184.705,00	24.606.351,00
4	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PRUEBA	7.870,80	787.080,00	472.248,00	787.080,00	2.046.408,00
5	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PRUEBA	16.484,12	1.648.412,00	0,00	0,00	1.648.412,00
6	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA C DE LA COAGULACIÓN	PRUEBA	30.408,69	3.040.869,00	0,00	1.520.434,50	4.561.303,50
7	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA PROTEINA S DE LA COAGULACIÓN	PRUEBA	30.418,99	3.041.899,00	0,00	1.520.949,50	4.562.848,50

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
8	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTITROMBINA III	PRUEBA	9.414,20	941.420,00	0,00	0,00	941.420,00
9	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA PRESUNTIVA	PRUEBA	13.633,20	1.363.320,00	272.664,00	1.363.320,00	2.999.304,00
10	COAGULACIÓN	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LÚPICO PRUEBA CONFIRMATORIA	PRUEBA	13.633,20	1.363.320,00	272.664,00	1.363.320,00	2.999.304,00
11	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	PRUEBA	1.021,65	408.660,00	367.794,00	817.320,00	1.593.774,00
12	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALBÚMINA	PRUEBA	1.021,65	1.225.980,00	61.299,00	817.320,00	2.104.599,00
13	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA AMILASA	PRUEBA	1.285,20	2.056.320,00	385.560,00	2.056.320,00	4.498.200,00
14	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	1.021,65	5.108.250,00	1.532.475,00	5.108.250,00	11.748.975,00
15	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	1.021,65	5.108.250,00	1.532.475,00	5.108.250,00	11.748.975,00
16	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PRUEBA	1.571,85	1.257.480,00	3.772.440,00	1.257.480,00	6.287.400,00
17	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	1.021,65	817.320,00	2.451.960,00	817.320,00	4.086.600,00
18	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CREATININA	PRUEBA	1.128,75	20.317.500,00	3.386.250,00	20.317.500,00	44.021.250,00
19	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LÁCTICA	PRUEBA	1.021,65	1.021.650,00	306.495,00	1.021.650,00	2.349.795,00
20	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO	PRUEBA	957,6	9.576.000,00	57.456,00	9.576.000,00	19.209.456,00

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
21	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	1.021,65	3.269.280,00	612.990,00	3.269.280,00	7.151.550,00
22	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FÓSFORO	PRUEBA	1.021,65	1.021.650,00	153.247,50	1.021.650,00	2.196.547,50
23	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA GLUCOSA	PRUEBA	1.021,65	4.086.600,00	6.129.900,00	4.086.600,00	14.303.100,00
24	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HIERRO	PRUEBA	1.021,65	817.320,00	153.247,50	408.660,00	1.379.227,50
25	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA MICROALBUMINARIA	PRUEBA	3.247,65	2.598.120,00	1.948.590,00	2.598.120,00	7.144.830,00
26	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	1.010,10	18.181.800,00	3.030.300,00	18.181.800,00	39.393.900,00
27	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINA Y/O LIQUIDOS	PRUEBA	1.546,65	1.237.320,00	231.997,50	2.474.640,00	3.943.957,50
28	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	1.021,65	817.320,00	0,00	817.320,00	1.634.640,00
29	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSAMINASAOXALOACETICA ASAT	PRUEBA	1.021,65	4.086.600,00	919.485,00	4.086.600,00	9.092.685,00
30	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO	PRUEBA	3.037,65	121.506.000,00	9.112.950,00	121.506.000,00	252.124.950,00
31	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CALCIO	PRUEBA	997,5	1.995.000,00	598.500,00	1.995.000,00	4.588.500,00
32	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSAMINASA PIRUVICA ALAT	PRUEBA	1.021,65	4.086.600,00	919.485,00	4.086.600,00	9.092.685,00
33	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PRUEBA	1.021,65	817.320,00	2.451.960,00	817.320,00	4.086.600,00

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V3

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
34	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TRANSFERINA	PRUEBA	6.479,55	5.183.640,00	388.773,00	647.955,00	6.220.368,00
35	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA FERRITINA	PRUEBA	7.786,80	6.229.440,00	467.208,00	6.229.440,00	12.926.088,00
36	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA CA 19-9	PRUEBA	15.708,00	12.566.400,00	0,00	0,00	12.566.400,00
37	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ÁCIDO FOLICO	PRUEBA	7.786,80	6.229.440,00	0,00	0,00	6.229.440,00
38	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	PRUEBA	11.713,80	9.371.040,00	0,00	0,00	9.371.040,00
39	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIBC	PRUEBA	12.959,10	6.479.550,00	0,00	0,00	6.479.550,00
40	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PRUEBA	15.680,70	6.272.280,00	2.352.105,00	4.704.210,00	13.328.595,00
41	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACIÓN AG-AC	PRUEBA	10.459,05	10.459.050,00	9.413.145,00	10.459.050,00	30.331.245,00
42	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PRUEBA	10.708,95	10.708.950,00	9.638.055,00	10.708.950,00	31.055.955,00
43	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TROPONINA I	PRUEBA	11.112,15	16.668.225,00	13.334.580,00	16.668.225,00	46.671.030,00
44	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PRUEBA	7.568,40	3.784.200,00	0,00	0,00	3.784.200,00
45	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PRUEBA	32.652,90	16.326.450,00	0,00	0,00	16.326.450,00
46	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (AG HBS)	PRUEBA	11.766,30	11.766.300,00	10.589.670,00	11.766.300,00	34.122.270,00



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARTIANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
47	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	10.459,05	3.137.715,00	627.543,00	1.045.905,00	4.811.163,00
48	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA ALFA FETO PROTEINA	PRUEBA	15.640,80	15.640.800,00	0,00	3.128.160,00	18.768.960,00
49	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGM	PRUEBA	10.446,45	8.357.160,00	1.566.967,50	4.178.580,00	14.102.707,50
50	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGG	PRUEBA	10.446,45	8.357.160,00	1.566.967,50	4.178.580,00	14.102.707,50
51	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	15.692,25	12.553.800,00	0,00	6.276.900,00	18.830.700,00
52	INMUNOQUIMICA	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA	PRUEBA	13.077,75	6.538.875,00	3.923.325,00	5.231.100,00	15.693.300,00
53	INMUNOQUIMICA	REACTIVO CA 125	PRUEBA	15.680,70	12.544.560,00	0,00	6.272.280,00	18.816.840,00
54	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PRUEBA	32.652,90	13.061.160,00	1.959.174,00	6.530.580,00	21.550.914,00
55	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TIROXINA T4 LIBRE	PRUEBA	6.519,45	6.519.450,00	15.646.680,00	6.519.450,00	28.685.580,00
56	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PRUEBA	6.271,65	6.271.650,00	15.051.960,00	6.271.650,00	27.595.260,00
57	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO PRO B NPP	PRUEBA	22.501,50	6.750.450,00	675.045,00	4.500.300,00	11.925.795,00
58	INMUNOQUIMICA	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	3.486,76	27.894.080,00	8.368.224,00	27.894.080,00	64.156.384,00
59	MICROBIOLOGIA	AGAR XLD PREPARADO	UNIDAD	4.918,03	786.884,80	147.540,90	786.884,80	1.721.310,50

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
60	MICROBIOLOGIA	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UNIDAD	2.628,95	5.257.900,00	157.737,00	5.257.900,00	10.673.537,00
61	MICROBIOLOGIA	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	UNIDAD	2.628,95	5.257.900,00	157.737,00	5.257.900,00	10.673.537,00
62	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA DERMATOFITOS	UNIDAD	7.165,88	1.146.540,80	0,00	1.146.540,80	2.293.081,60
63	MICROBIOLOGIA	AGAR SANGRE PREPARADOS	UNIDAD	2.635,20	5.270.400,00	316.224,00	5.270.400,00	10.857.024,00
64	MICROBIOLOGIA	AGAR PARA ANAEROBIOS	UNIDAD	59.185,07	9.469.611,20	0,00	9.469.611,20	18.939.222,40
65	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	25.603,50	20.482.800,00	0,00	20.482.800,00	40.965.600,00
66	MICROBIOLOGIA	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	25.603,50	5.120.700,00	0,00	5.120.700,00	10.241.400,00
67	MICROBIOLOGIA	CALDO TIOGLICOLATO	UNIDAD	5.477,81	10.955.620,00	0,00	6.573.372,00	17.528.992,00
68	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	24.393,99	36.590.985,00	1.463.639,40	48.787.980,00	86.842.604,40
69	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	24.393,99	24.393.990,00	731.819,70	24.393.990,00	49.519.799,70
70	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNIDAD	28.392,39	22.713.912,00	0,00	0,00	22.713.912,00
71	MICROBIOLOGIA	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	24.393,99	19.515.192,00	1.463.639,40	19.515.192,00	40.494.023,40
72	MICROBIOLOGIA	MEDIO PARA UROCULTIVOS	UNIDAD	6.065,07	6.065.070,00	5.458.563,00	6.065.070,00	17.588.703,00

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
73	MICROBIOLOGIA	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIÓTICO	UNIDAD	3.273,69	523.790,40	0,00	523.790,40	1.047.580,80
74	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	25.603,50	2.560.350,00	0,00	2.560.350,00	5.120.700,00
75	MICROBIOLOGIA	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	UNIDAD	25.603,50	1.024.140,00	0,00	1.024.140,00	2.048.280,00
76	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	25.603,50	20.482.800,00	0,00	20.482.800,00	40.965.600,00
77	MICROBIOLOGIA	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	25.603,50	5.120.700,00	0,00	5.120.700,00	10.241.400,00
78	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	UNIDAD	25.603,50	3.584.490,00	0,00	3.584.490,00	7.168.980,00
79	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	UNIDAD	25.603,50	3.584.490,00	0,00	3.584.490,00	7.168.980,00
80	MICROBIOLOGIA	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	214.869,02	1.718.952,16	0,00	1.718.952,16	3.437.904,32
81	MICROBIOLOGIA	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	214.869,02	1.718.952,16	0,00	1.718.952,16	3.437.904,32
82	MICROBIOLOGIA	PRUEBA POR CULTIVO PARA LA DETERMINACION ESPECÍFICA DE ESTREPTOCOCO AGALACTIAE	UNIDAD	11.953,97	1.195.397,00	717.238,20	1.195.397,00	3.108.032,20
83	MICROBIOLOGIA	PRUEBAS DE REACCIÓN EN CADENA DE POLIMERASA MULTIPLEX ANIDADA EN TIEMPO REAL PARA IDENTIFICAR SIMULTÁNEAMENTE ÁCIDOS NUCLEICOS DE VIRUS Y BACTERIAS DIFERENTES	UNIDAD	708.817,61	42.529.056,60	0,00	42.529.056,60	85.058.113,20
84	TOMA DE MUESTRAS	TORNIQUETES DESECHABLES	UNIDAD	839,66	1.679.320,00	1.259.490,00	1.679.320,00	4.618.130,00

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
85	TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MÚLTIPLES CAJA X 100 (21G X 1" A 1 1/2")	CAJA	31.862,25	9.558.675,00	4.779.337,50	9.558.675,00	23.896.687,50
86	TOMA DE MUESTRAS	AGUJAS MÚLTIPLES CAJA X 100 (22G X 1")	CAJA	34.736,10	2.778.888,00	1.042.083,00	2.778.888,00	6.599.859,00
87	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS CON GEL (VOLUMEN TOTAL 5 ML TAMAÑO GEL TUBO 13 X 100 ML)	UNIDAD	493,55	14.806.500,00	7.403.250,00	14.806.500,00	37.016.250,00
88	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL (2,7 - 4,0 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	552,28	16.568.400,00	497.052,00	16.568.400,00	33.633.852,00
89	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA AZUL PEDIÁTRICOS CON DOBLE PARED (1,7 - 2,7 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	552,28	1.104.560,00	165.684,00	1.104.560,00	2.374.804,00
90	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA 4 ML EDTA K2	UNIDAD	338,61	10.158.300,00	0,00	10.158.300,00	20.316.600,00
91	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA LILA PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL) EDTA K2	UNIDAD	917,13	4.585.650,00	0,00	4.585.650,00	9.171.300,00
92	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA O AMARILLO PEDIÁTRICO (500 A 1000 UL)	UNIDAD	917,13	4.585.650,00	2.751.390,00	4.585.650,00	11.922.690,00
93	TOMA DE MUESTRAS	TUBOS TAPA ROJA (VOLUMEN TOTAL 6 ML) TAMAÑO DEL TUBO 13 X 100 ML	UNIDAD	402,34	3.218.720,00	1.207.020,00	3.218.720,00	7.644.460,00
94	TOMA DE MUESTRAS	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL PEDIÁTRICO 3,5 ML	UNIDAD	493,55	2.467.750,00	1.480.650,00	2.467.750,00	6.416.150,00
95	TOMA DE MUESTRAS	DISPOSITIVO MARIPOSA (ALAS DE AGARRE) PARA TOMA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD, 21 G x 3/4 - 7" largo	UNIDAD	2.059,18	617.754,00	0,00	617.754,00	1.235.508,00
96	TOMA DE MUESTRAS	DISPOSITIVO MARIPOSA (ALAS DE AGARRE) PARA TOMA DE MUESTRAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD 23G x 3/4 - 7" largo	UNIDAD	2.059,18	617.754,00	0,00	617.754,00	1.235.508,00
97	TOMA DE MUESTRAS	SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE A PARTIR DE PUERTO DE CATETER A TUBO AL VACIO	UNIDAD	3.088,76	926.628,00	0,00	926.628,00	1.853.256,00



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARTIANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
98	TOMA DE MUESTRAS	ADAPTADOR DE PLÁSTICO PARA AGUJA MÚLTIPLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD	UNIDAD	3.474,86	694.972	0	694.972	1.389.944

BANCO DE SANGRE

No. DE ÍTEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
99	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	4.224,15	16.896.600,00	1.267.245,00	1.689.660,00	19.853.505,00
100	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	10.250,10	41.000.400,00	3.075.030,00	4.100.040,00	48.175.470,00
101	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.968,05	35.872.200,00	2.690.415,00	3.587.220,00	42.149.835,00
102	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	12.172,65	48.690.600,00	3.651.795,00	4.869.060,00	57.211.455,00
103	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	10.071,60	40.286.400,00	3.021.480,00	4.028.640,00	47.336.520,00
104	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.325,45	33.301.800,00	2.497.635,00	3.330.180,00	39.129.615,00
105	INMUNOSEROLOGIA	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTRQUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	9.760,80	39.043.200,00	2.928.240,00	3.904.320,00	45.875.760,00
106	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO (TARJETA ID + TUBOS+SS TRABAJO)	PRUEBA	8.505,00	34.020.000,00	2.551.500,00	27.216.000,00	63.787.500,00
107	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE (TARJETA ID (6 PRUEBAS)+ FRASCO 10ml CELULAS+SOLUCION DE TRABAJO+PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	4.712,40	18.849.600,00	1.413.720,00	1.884.960,00	22.148.280,00
108	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III (TARJETA ID (2 Pruebas)+ KIT 3FRASCOS 10ml c/u)+ PUNTAS+TUBOS)	PRUEBA	9.425,85	56.555.100,00	4.524.408,00	37.703.400,00	98.782.908,00

No. DE ITEMS	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL HUS BOGOTÁ	VALOR TOTAL U.F.	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL (HUS + U.F.Z. + HRZ)
131	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI DUFFY (Fya)	ml	362.502,00	7.250.040,00	0,00	0,00	7.250.040,00
132	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI DUFFY (Fyb)	ml	450.277,80	9.005.556,00	0,00	0,00	9.005.556,00
133	INMUNOHEMATOLOGIA	ANTI SUERO ANTI M	ml	290.354,40	5.807.088,00	0,00	0,00	5.807.088,00
134	INMUNOHEMATOLOGIA	ESTUCHE O REACTIVO PARA ELUCIÓN	PRUEBA	27.587,70	662.104,80	0,00	0,00	662.104,80
135	INMUNOHEMATOLOGIA	REACTIVOS DE INVESTIGACION	ml	525.000,00	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	4.200.000,00
136	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNIDAD	15.067,50	301.350,00	0,00	301.350,00	602.700,00
137	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSAS CUADRUPLAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNIDAD	32.287,50	142.065.000,00	9.686.250,00	12.915.000,00	164.666.250,00
138	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	77.490,00	12.398.400,00	9.298.800,00	3.099.600,00	24.796.800,00
139	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	87.499,65	20.999.916,00	3.149.987,40	10.499.958,00	34.649.861,40
140	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GLOBULOS ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4 ALICUOTAS+4 CUCHILLAS SISTEMA CERRADO	UNIDAD	133.841,40	4.282.924,80	0,00	3.747.559,20	8.030.484,00
141	SEPARACION DE COMPONENTES	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA PARA ALICUOTAS(2) + 3 CUCHILLAS	UNIDAD	1.389.763,20	5.559.052,80	0,00	11.118.105,60	16.677.158,40
142	SEPARACION DE COMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	3.874,50	7.749.000,00	581.175,00	7.749.000,00	16.079.175,00
143	SEPARACION DE COMPONENTES	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNIDAD	6.565,65	1.050.504,00	196.969,50	787.878,00	2.035.351,50
144	SEPARACION DE COMPONENTES	CUCHILLAS PARA FILTRACIÓN DE GLOBULOS ROJOS Y PLAQUETAS	UNIDAD	16.764,54	2.011.744,80	0,00	2.011.744,80	4.023.489,60
145	SEPARACION DE COMPONENTES	POOL PLAQUETAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTE PROCESO)	UNIDAD	172.026,75	8.257.284,00	0,00	4.128.642,00	12.385.926,00
146	SEPARACION DE COMPONENTES	ESTUCHE DE PLAQUETA FERESIS + SOLUCIONES ADITIVAS	UNIDAD	787.500,00	31.500.000,00	0,00	6.300.000,00	37.800.000,00
147	SEPARACION DE COMPONENTES	BOLSAS CUP	UNIDAD	44.100,00	1.764.000,00	0,00	352.800,00	2.116.800,00
148	SEPARACION DE COMPONENTES	ESTUCHE DE ERITROAFERESIS +SOLUCIONES ADITIVAS	UNIDAD	430.500,00	1.722.000,00	0,00	1.722.000,00	3.444.000,00

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, financiero, Técnico, de experiencia, técnico Ambiental, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Jurídicos: Admisible / No admisible;** consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Invitación a Cotizar.

1.3. Certificado de existencia y representación legal

1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la Invitación a Cotizar, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar **CERTIFICADO** vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y un (1) año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.4. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Invitación a Cotizar. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza para suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Invitación a cotizar.

1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).

Los requisitos legales de la propuesta se solicitan con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2. FINANCIERO: Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Cumple/ No cumple.**4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**

El proponente deberá acreditar experiencia Mínimo 3 años, en instituciones prestadoras de servicios de salud de III NIVEL o alta complejidad del país públicas o privadas cuyo objeto fuere suministro de pruebas, reactivos e insumos para laboratorio clínico y Banco de Sangre. Se debe acreditar la experiencia exigida anteriormente mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación, contratos u órdenes de compra; en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el presente estudio y deberá tener como mínimo la siguiente información

NOTA: para banco de sangre para el grupo de Inmunoserologías, deben demostrar experiencia mínima de 2 años en el uso con los siete (7) marcadores después de emisión del registro INVIMA, las certificaciones presentadas deben ser de bancos de sangre de la misma categoría (A) y con igual o superior flujo de procesamiento.

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de esta deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

5. Documentos Generales: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:**5.1 Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)**

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

5.2 Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo con el Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

6. Evaluación Económica: Cumple o no Cumple

Se tendrá en cuenta para la evaluación económica:

1. Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio al aplicar al grupo completo.
2. La adjudicación se realizará de manera global, por grupo completo
3. El precio de cada ítem no debe superar el precio techo establecido por el Hospital en el numeral IX. **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** del presente estudio previo.

NOTA 1: Por lo anterior los proponentes deben presentar oferta por las tres (3) sedes, no se aceptan ofertas parciales (por una o por sedes), esto será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El presupuesto oficial para cada sede no puede ser sobrepasado en las ofertas presentadas, si alguna oferta sobrepasa el presupuesto oficial será causal de rechazo.

XI. RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de reactivos e insumos son:

- Incumplimiento por parte del proveedor durante la ejecución del contrato
- Oferta por parte del proveedor de reactivos e insumos con los que no cuenta con disponibilidad en la cantidad requerida.
- Entrega de reactivos e insumos diferentes a los contratados.
- Entrega de reactivos e insumos con fechas cortas de vencimiento.
- Demora en las entregas programadas por el supervisor del contrato.
- Entrega de productos con calidad deficiente.
- Negativa por parte del proveedor a realizar cambios por productos no conformes.
- Incumplimiento del proveedor en la entrega de los reactivos insumos y equipos en apoyo tecnológico.
- Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los reactivos e insumos y equipos en apoyo tecnológico.
- Incidentes o eventos adversos relacionados con reactivo o tecnovigilancia inherentes al producto.

XII. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Dar cumplimiento al ítem V Especificaciones técnicas del objeto a contratar, teniendo en cuenta:

- Características técnicas
- Transporte e instalación
- Mantenimientos de equipos y software
- Instalación
- Capacitaciones y entrenamiento
- Cumplimiento de suministro de reactivos e insumos.
- Fechas de vencimiento de reactivos e insumos
- Cumplimiento con la Solución Informática.
- Suministros de hardware y software

Nota: Las obligaciones del alcance técnico abarcan el Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Hospital Universitario de la Samaritana (BOG), la Unidad Funcional de Zipaquirá (UFZ) y Hospital Regional de Zipaquirá (HRZ).

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

XIII. LISTA DE ANEXOS

- Solicitud en Dinámica AG000020230333
- Certificación sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses servidores públicos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

- Ofertados por diferentes Oferentes.

XV. CARGO DEL SUPERVISOR

La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ y para la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA estará a cargo Líder de Proyecto – Almacén o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 29 de octubre de 2021 establecidas en el art. 3.3.2.2., Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.

XVI. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos a noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y certificado de recibido a satisfacción del servicio por el supervisor de manera mensual.

NOTA: Presentar Facturación por separado de los suministros contratados para cada unidad (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá).

XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD:

El servicio se requiere para todos los procesos asistenciales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y Hospital Regional de Zipaquirá

XVIII. GARANTÍAS

Sin perjuicio de lo establecido por la norma general de contratación, las garantías que exigirá la Empresa en sus contratos consistirán en contratos de seguro contenidos en una póliza expedidos por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

La solicitud de garantías se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el estudio previo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza del contrato, las obligaciones y de acuerdo con los riesgos previsibles identificados en la respectiva matriz de riesgo.

TIPO DE GARANTÍAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	X
Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	X
Pago de los salarios	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

TIPO DE GARANTÍAS	
Seriedad de la oferta	X
Otras	
Cual	

XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

SI	NO X
----	------

- ✓ Si la respuesta es **SI** diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".

CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
Líder De Proyecto Almacén General
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elabora
Ruth Margoth Rojas Rodríguez - Coordinadora Laboratorio Clínico
Katerin Emilce López Asprilla - Coordinadora Banco de Sangre

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINITROS

XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Evaluar los parámetros del tipo de modalidad que se ajusta la solicitud. Subasta Inversa, Convocatoria pública y contratación directa. Si se trata de contratación directa por la naturaleza indicar que modalidad

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$696.000.000
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$696.000.001	-
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014", Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA", Resolución 208 del 1 de junio de 2022 – "Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de



FORMATO	
PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3



octubre de 2021", en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública", Resolución 286 del 11 de julio de 2022 – "Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución 530 del 29 de octubre de 2021" y Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana".

MIGUEL ANGEL LIÑERO COLMENARES
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS
4.11
11 ABR 2023
KATIANA
RECIBIDO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° AG000020230333 Estado :Registrado

Fecha: martes, 11 de abril de 2023 02:20 p. m.

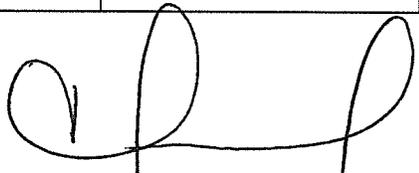
SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

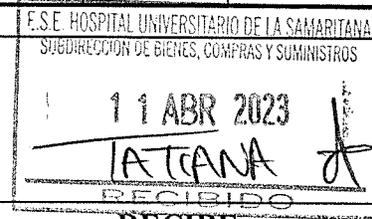
05GBS05 - V1

SOLICITA:	Dependencia
Almacén:	
Dependencia:	20 ALMACEN GENERAL
Responsable Dependencia:	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
DESPACHA:	ALMACEN GENERAL
Observaciones:	

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
151803030656	REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGIA PARA CONVOCATORIA 2023 SEGÚN RELACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, PARA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA			UND - UNIDAD	1



SOLICITA



RECIBE

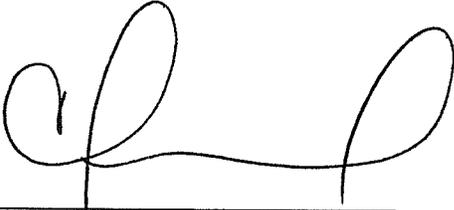
	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS48 - v2		

CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

El suscrito **CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.871.585 actuando en calidad de **LIDER DE PROYECTO ALMACEN GENERAL** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1437 de 2011, ley 1952 del 28 de enero de 2019 y Resolución No. 530 del 29 de octubre de 2021 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El presente certificado se expide con relación a la solicitud de compra No. **AG000020230333**.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Abril de 2023.



 Firma del funcionario